UNION DE ASOCIACIONES
DE ESTANQUEROS
DE ESPAÑA

Madrid, 1 de agosto de 2018

Querido presidente:

En la mañana de hoy se ha registrado una carta en el Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT), como continuación a las gestiones personales y a la carta que se remitió a este organismo el pasado 25 de julio trasladándole la preocupación e inquietud de los expendedores, especialmente los situados en zonas turísticas o de costa, ante la importante demora que se está produciendo en la tramitación de las solicitudes de alta y renovación de las autorizaciones para los puntos de venta con recargo (PVRs).

En la carta remitida, desde la Unión de Estanqueros, sugerimos retomar las condiciones en las que se gestionaban las autorizaciones y renovaciones de PVRs antes de 2007, cuando se concedía una autorización provisional durante tres meses con la simple entrega de la solicitud y los documentos acreditativos necesarios. Pasado ese plazo, si se comprobaba que todo estaba correcto, se procedía a sustituir la autorización provisional por la definitiva.

Con esta modificación normativa sería posible solventar este problema que se repite periódicamente sin perjudicar ni al PVR autorizado, ni al propio funcionamiento del modelo que siempre tendría la posibilidad de denegar la solicitud en el plazo citado si el CMT detectara que no cumple con las obligaciones exigidas.

Independientemente de la respuesta que podamos recibir, estaremos atentos a la evolución del problema y seguiremos transmitiendo la inquietud de los expendedores ante el perjuicio que este retraso puede ocasionar en nuestros negocios.

Un saludo,

Julián Vinué Gimeno

Secretario General

Argensola, 2, 3º - 28004 Madrid - Tel: 91-308-36-66 -Fax: 91-308-37-13
www.union-estanqueros.com